

La otra demanda sobre adopción gay sin límites que lucha en la Corte

Los demandantes, que son 13 ciudadanos, insisten en que "las parejas del mismo sexo son familia".

La decisión de la Corte Constitucional el miércoles, según la cual una pareja gay puede adoptar solo si uno de los miembros de la pareja es el padre biológico del menor, no cerró el tema. Allí hay otra demanda de constitucionalidad contra el Código de Infancia y Adolescencia, la cual está pendiente de fallo.

El recurso, interpuesto por 13 ciudadanos, busca que se establezca si el Código -en el que se basó la Corte para su fallo- cumple, tal como estaba, con el precepto constitucional según el cual "el interés prevalente del menor está representado en su derecho fundamental a tener una familia, derecho que es prevalente sobre los derechos de los demás".

Los demandantes sostienen que la adopción, sin cortapisas, es el vehículo idóneo para cumplir con ese mandato. La ponencia está en manos del magistrado Jorge Iván Palacio, quien también tuvo la misión de proyectar el fallo de la demanda que se resolvió esta semana.

El argumento central de la comunidad gay en el nuevo intento para que se dé el aval a la adopción de parejas del mismo sexo es que debe reconocerse que "las parejas del mismo sexo son familia".

Dicen que negar la posibilidad de que faciliten el derecho fundamental de los niños a tener una familia sería afirmar que esas parejas "constituyen una categoría especial de familia a la que no pueden acceder los niños, las niñas y adolescentes en condiciones de adoptabilidad".

En este sentido, sostienen que eso va en contra de la Constitución, en la medida en que "no existe razón jurídica alguna que le impida al menor tener una familia homoparental".

Los demandantes destacan el avance que la Corte ha permitido frente al tema de los derechos de las personas homosexuales, pero anotan que "la noción de familia no se puede limitar al reconocimiento del derecho de las parejas del mismo sexo a acudir a los diversos modos de constitución de la familia sino, también, en relación al derecho de los niños, las niñas y los adolescentes a tenerla".

En la demanda argumentan que “hay violación del derecho a la igualdad” cuando se impide que un niño pueda ser adoptado por una pareja del mismo sexo, aunque esa pareja sea un medio “para la protección de su derecho fundamental a una familia”.

Aún no hay un tiempo estimado para que se abra el nuevo debate en la Corte. El fiscal general, Eduardo Montealegre, está en contra de que esto se resuelva por un referendo, pues cree que sería un retroceso en garantías. Sobre el fallo de la Corte Constitucional afirma que esta se quedó corta. “Se quedó en la mitad del camino al poner condicionamientos”, anota.

También el defensor del Pueblo, Jorge Armando Otálora, dijo que “existían elementos de juicio suficientes para permitir la adopción de niños por parejas del mismo sexo sin restricciones”.

Bienestar de los niños depende del afecto, afirman siquiatras

Aparte de dejar claro que internacionalmente hay consenso, médico y científico, en que la homosexualidad no es una enfermedad mental, la Asociación Colombiana de Siquiatría sostiene que la evidencia científica disponible permite afirmar que

“el desarrollo psicológico y social de los niños en custodia, adopción, visita o cuidado” de parejas homosexuales “no muestra diferencias” con el de niños de padres heterosexuales.

Es más, afirma que “el bienestar físico, psicológico y emocional de los niños está determinado es por variables como el afecto, la calidad de la interacción, la capacidad de ofrecer seguridad y confianza, la dedicación y el compromiso de la familia”.

Las razones del fallo del miércoles

La Corte no decidió sobre un punto clave: el derecho de los niños a tener una familia. Así, la Corte Constitucional tendrá que determinar si la adopción restringida que está vigente en el país en relación con las parejas homosexuales viola el derecho fundamental de los niños a una familia. Y aunque no hizo un llamado expreso al Congreso a legislar sobre la materia –que por demás nunca ha sido atendido en asuntos polémicos–, sí expresó claramente que debe ser por una decisión del legislador que la adopción homosexual tenga plena vigencia en

Colombia.

La Corte abordó dos asuntos: si las reglas sobre la adopción conjunta, ejercida por compañeros permanentes con una convivencia ininterrumpida de por lo menos dos años, violaban derechos de las parejas conformadas por personas del mismo sexo a la no discriminación y a constituir una familia. Determinó que el Código estaba ajustado a la Carta. En cuanto a la adopción complementaria o por consentimiento, sostuvo: “La falta de reconocimiento jurídico del vínculo familiar (del hijo biológico en una pareja gay, amenaza el derecho constitucional fundamental reconocido en el artículo 44 de la Constitución a no ser separado de su familia”.

Por eso reconoció expresamente el derecho a adoptar de “las parejas gay cuando la solicitud de adopción recaiga en el hijo biológico de su compañero o compañera permanente”.

En el Congreso habría chance

A la adopción gay sin limitaciones podría quedarle todavía una posibilidad, a través del Congreso.

El senador Armando Benedetti, de ‘la U’, llevará un proyecto de ley para que haya adopción sin las restricciones: “Que sea el Congreso el que decida”.

De otro lado, la senadora Viviane Morales, del Partido Liberal, seguirá adelante con el trámite de un referendo para que sean los ciudadanos quienes den la última palabra en la polémica. Ella está en contra de este tipo de adopción, pero afirma que es “el pueblo” el que debe definir el polémico tema. Sectores conservadores ya anunciaron que respaldarán el referendo. El senador Hernán Andrade se suma a esa idea: “Es un asunto de suma importancia para la sociedad”, anota.

El congresista conservador rechaza que sean el Congreso o la Corte Constitucional las instancias que dictaminen el polémico tema.

En cuestión de semanas, el debate estará en el Congreso para que se defina si se tramita una ley, como lo propone Benedetti, o para convocar a un referendo (que también requiere ley), como lo propone la senadora Morales.

<http://www.eltiempo.com/politica/justicia/adopcion-gay-en-colombia-otra-demanda-espera-respuesta-de-corte/15274915>